

## ANTECEDENTES

Por Orden de 7 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública, (BOJA núm. 98, de 25 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base Sexta, apartado duodécimo de la Orden de 7 de mayo de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2011, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Por Orden de 5 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 98, de 25 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con la Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la Base Sexta, apartado duodécimo de la Orden de 5 de mayo de 2009,

## ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Fisioterapeuta (2030), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 30 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), OEP 2007 y 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 21 de marzo de 2011, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Por Orden de 5 de mayo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, en la categoría profesional de Diplomado en Trabajo Social (2010), correspondiente a la OEP 2007 y 2009.

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se eleva a definitiva la relación de aprobados con expresión de los destinos adjudicados, a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.